



RESOLUCIÓN CS N° 169 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2006

Expediente N° 20.242/05.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades solicita prórroga para la formalización de llamados a concursos de Profesores Regulares en Sede Regional Tartagal, autorizados por el Consejo Superior mediante Resoluciones CS N°s: 376/05; 377/05; 378/05; 379/05; 380/05; 381/05 y 382/05, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo sugirió se deje sin efecto la Resolución H N° 990/05, como así también las Resoluciones CS N°s: 376/05 al 382/05, dado que no se pudo dar cumplimiento al Art. 4° de la Resolución CS N° 350/87 que expresa: *Dentro de los diez (10) días de aprobado por el Consejo Superior el llamado a concurso, el Decano formalizará el mismo mediante resolución, estableciendo...*

Que mediante Resolución H N° 072/06, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades deja sin efecto la Resolución H N° 990/05 y solicita a este Cuerpo adopte el mismo criterio con las Resoluciones CS N°s: 376/05 al 382/05.

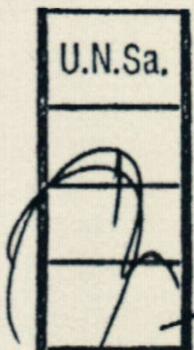
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 054/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones CS N°s: 376/05; 377/05; 378/05; 379/05; 380/05; 381/05 y 382/05.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Sede Regional Tartagal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbos
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR